

DOCUMENT Publicació: Edicto bases en castellano. Subvenciones transporte adaptado 2017	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: RIQYY-I4Q0G-D09RG Data d'emissió: 23 de octubre de 2017 a les 9:48:17 Pàgina 1 de 12	SIGNATURES El document ha estatsignat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 16/10/2017 12:48	ESTAT APROVAT



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2881579 RIQYY-I4Q0G-D09RG BAD01979CD57C02B679DAE81BDCF4273D13A224C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web del codi de verificació CSV.

Exp.: 2017032579 - C. 12.097.006
Serveis Socials, Habitatge i Seguretat

EDICTO

De conformidad con el artículo 124.2 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de las entidades locales, se expone al público durante el plazo de 20 días hábiles, a los efectos de presentación de alegaciones, el contenido de las bases específicas reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el otorgamiento de ayudas destinadas a colaborar en el transporte adaptado de la ciudad de Girona para el año 2017, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 6 de octubre de 2017.

BASES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DESTINADAS A COLABORAR EN EL TRANSPORTE ADAPTADO DE LA CIUDAD DE GIRONA PARA EL AÑO 2017.

1. Objeto

Estas bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a colaborar en el transporte adaptado puerta a puerta, en la ciudad de Girona, de personas discapacitadas con problemas de movilidad o personas mayores con dependencia, para facilitar su acceso a los servicios sociales de atención especializada o a aquellos otros que permitan garantizar o favorecer su integración en el entorno, para el año 2017.

2. Naturaleza y forma de concesión de las subvenciones

Las subvenciones objeto de estas bases son de carácter no nominativas en régimen de concurrencia competitiva.

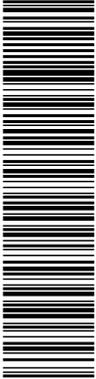
3. Gastos subvencionables

Serán subvencionables los servicios de transporte adaptado realizados durante el año 2017, a personas discapacitadas con movilidad reducida o personas mayores con dependencia, empadronadas en la ciudad de Girona.

No son gastos imputables a estas subvenciones las de adquisición, adaptación y / o amortización de los créditos destinados a la adquisición de vehículos ni los gastos financieros.

Se consideran gastos imputables a estas subvenciones los que repercuten en el coste de la prestación de los servicios, entendiéndose en cualquier caso que no se financiará el 100% del coste total de los gastos que estos servicios generen.

DOCUMENT Publicació: Edicto bases en castellano. Subvenciones transporte adaptado 2017	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: RIQYY-I4Q0G-D09RG Data d'emissió: 23 de octubre de 2017 a les 9:48:17 Pàgina 2 de 12	SIGNATURES El document ha estatsignat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA, Signat 16/10/2017 12:48	ESTAT <p style="text-align: center;">APROVAT</p>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2881579_RIQYY-I4Q0G-D09RG_BAD01979CD57C42B679DAE81BDC4273D13A224C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web del codi de verificació CSV.

4. Entidades beneficiarias

Pueden concurrir a la convocatoria de la subvención objeto de estas bases las entidades que realizan el transporte adaptado, puerta a puerta, a personas discapacitadas con problemas de movilidad reducida o personas mayores con dependencia, empadronadas en la ciudad de Girona.

5. Requisitos de las entidades beneficiarias

1. Estar inscritos en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos Sociales de la Generalidad de Cataluña y en el Registro Municipal de Entidades.
2. Cumplir con la normativa vigente en cuanto a seguros de vehículos, impuestos y licencias.
3. Ser entidad con finalidad social.
4. Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las de la Tesorería General de la Seguridad Social.

6. Tipo de subvención

La subvención consiste en una aportación económica y su concesión no presupone ninguna obligación municipal respecto a ejercicios posteriores.

7. Cuantía de las subvenciones

El importe máximo destinado a las subvenciones previstas es de cuarenta y cinco mil quinientos noventa y un euros con dos céntimos (45.591,02€), con cargo a la asignación presupuestaria 2017 501 23130 22612 Subvenciones Transporte Adaptado del Presupuesto Municipal Ejercicio 2017.

8. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se tienen que presentar en la forma, el tiempo i con la documentación que determine la convocatoria o, en su defecto, el art. 18 de la Ordenanza general de subvenciones, en la sede electrónica del registro general de entrada de documentos del Ayuntamiento de Girona, o por cualquier otro procedimiento reconocido por la ley. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en estas bases i en la convocatoria, se requerirá su enmienda, que se tendrá que realizar en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, indicando que de no hacerlo supondrá el cierre del expediente por renuncia, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

https://seu.girona.cat/export/sites/default/dades/tramits/ descarrega_ca/1419_ca.pdf

El plazo de presentación de las solicitudes será el que establezca la convocatoria, que en ningún caso será inferior a quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Girona.

DOCUMENT Publicació: Edicto bases en castellano. Subvenciones transporte adaptado 2017	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: RIQYY-I4Q0G-D09RG Data d'emissió: 23 de octubre de 2017 a les 9:48:17 Pàgina 3 de 12	SIGNATURES El document ha estatsignat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 16/10/2017 12:48	ESTAT APROVAT



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2881579 RIQYY-I4Q0G-D09RG BAD01979CD57C62B679DAE81BDC4273D13A224C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

9. Documentación a presentar

- En la solicitud de subvención, se deberá adjuntar la siguiente documentación:
1. Fotocopia del NIF de la entidad, en caso de que se presente la solicitud por primera vez.
 2. Fotocopia del NIF de la persona que firma la solicitud.
 3. Acreditación conforme la entidad está inscrita en el Registro d'Entitats, Serveis i Establiments Socials de la Generalitat de Catalunya (Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos Sociales, de la Generalitat de Cataluña) en caso de que se presente la solicitud por primera vez..
 4. Fotocopia de los estatutos, en caso de que se presente la solicitud por primera vez.
 5. Memoria de los servicios realizados el año anterior, en caso de que se presente la solicitud por primera vez.
 6. Relación de rutas de servicio de transporte adaptado previstas para el año 2017, en los términos que figuran en el documento anexo 1 de estas bases.
 7. Previsión del coste total del servicio de transporte adaptado para el año 2017, en los términos que figuran en el documento anexo 2 de estas bases.
 8. Relación mensual de usuarios del servicio de transporte adaptado para el año 2017, en los términos que figuran en el documento anexo 3 de estas bases. Es necesario presentar un listado de todos los usuarios de cada mes, desde enero de 2017 hasta el mes anterior al de la fecha de presentación de la solicitud de la subvención.
 9. Relación de personas usuarias del servicio de transporte adaptado para el año 2017, en los términos que figuran en el documento anexo 4 de estas bases. Es imprescindible señalar si la persona tiene certificado de discapacidad, el porcentaje, i si tiene baremo de movilidad o de acompañante.

10. Criterios para la valoración de las solicitudes

Los criterios objetivos que se tendrán en cuenta en la ponderación de las solicitudes serán:

- Estructura y organización de la entidad.
- Que el servicio de transporte adaptado que se preste no pueda ser realizado por el transporte público.

11. Inicio del procedimiento

Convocatoria y publicidad

El procedimiento de concesión se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por la Junta de Gobierno Local, que se hará pública en el BOP de Girona, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Girona y en la web del Ayuntamiento de Girona. El extracto de la convocatoria se trasladará a la BDNS para su publicación en el BOP de Girona.

12. Instrucción del expediente y valoración de las solicitudes

Presentadas las solicitudes, la comisión calificadoradora que estará integrada por la

DOCUMENT Publicació: Edicto bases en castellano. Subvenciones transporte adaptado 2017	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: RIQYY-I4Q0G-D09RG Data d'emissió: 23 de octubre de 2017 a les 9:48:17 Pàgina 4 de 12	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 16/10/2017 12:48	ESTAT APROVAT



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2881579 RIQYY-I4Q0G-D09RG BAD01979CD57C02B679DAE81BDCF4273D13A224C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

concejala delegada de Servicios Sociales, Vivienda y Seguridad, por la técnica de la sección de Servicios Sociales de Atención Primaria, por la jefa de sección de Servicios Sociales Especializados y por la jefa de la sección de Gestión Administrativa, elevará al órgano competente la propuesta para la instrucción del procedimiento.

El órgano instructor, en base al expediente y al informe de la comisión, efectuará la propuesta de resolución, que deberá indicar, de forma motivada:

- Las entidades a las que se propone la concesión de subvención, con especificación del objeto, su cuantía, las condiciones en las que se otorga, y la forma y el plazo para la justificación de realización de la acción subvencionada.
- Las entidades a las que se desestima la concesión de subvención, especificando el motivo de desestimación.

13. Resolución y notificación

La resolución de concesión o de denegación es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto núm. 2016003978, de 18 de marzo de 2016.

La resolución, que deberá ser motivada de acuerdo con los criterios de valoración de las solicitudes, se adoptará en el plazo máximo de un mes desde el plazo de presentación de solicitudes, y será notificada individualmente.

En caso de que pasado este plazo no se hubiera producido la resolución, se entenderá que la solicitud de subvención ha sido desestimada.

Esta deberá contener:

- Identificación de la entidad beneficiaria
- Gasto subvencionado
- Importe del gasto subvencionable
- Importe de la subvención otorgada
- Asignación presupuestaria a la que se imputa el gasto.

14. Aceptación de la ayuda

Si notificada la resolución de concesión de subvenciones, las entidades no manifiestan lo contrario en el plazo de quince días, se entenderán que han sido aceptadas, con sus condiciones generales y específicas.

15. Justificación

La entidad deberá presentar, por el Registro General del Ayuntamiento y como máximo el 28 de febrero de 2018, la justificación de la subvención de transporte adaptado, según modelo normalizado para la justificación de subvenciones, así como la documentación específica:

- a) La memoria de la actividad, con la relación de los servicios realizados a los usuarios.

DOCUMENT Publicació: Edicto bases en castellano. Subvenciones transporte adaptado 2017	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: RIQYY-I4Q0G-D09RG Data d'emissió: 23 de octubre de 2017 a les 9:48:17 Pàgina 5 de 12	SIGNATURES El document ha estatsignat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 16/10/2017 12:48	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2881579 RIQYY-I4Q0G-D09RG BAD01979CD57C42B679DAE81BDCF4273D13A224C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

- b) Relación de rutas de servicio de transporte adaptado realizadas durante el año 2017.
- c) Relación de los usuarios del servicio de transporte adaptado del año 2017.
- d) Relación de las personas usuarias del servicio de transporte adaptado atendidas mes a mes de enero a diciembre de 2017.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar la presentación de los comprobantes de pago de los gastos realizados a los efectos de comprobar la veracidad de los datos.

La falta de justificación producirá la obligación de devolver las cantidades no justificadas y, en su caso, la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de satisfacer el interés legal, a partir de la fecha en que se deberían haber rendido las cuentas y hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

16. Pago de la subvención

Una vez aprobadas las subvenciones, se realizará el pago anticipado del 80% de la subvención otorgada. El pago del 20% restante se realizará una vez justificada la actividad, de conformidad con la Base 34ª. de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ejercicio 2017.

17. Compatibilidad de las ayudas

La obtención de una subvención destinada a colaborar en el transporte adaptado puerta a puerta, en la ciudad de Girona, de personas discapacitadas con problemas de movilidad o personas mayores con dependencia, a fin de facilitar su acceso a los servicios sociales de atención especializada o a aquellos otros que permitan garantizar o favorecer su integración en el entorno para el año 2017, es compatible con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos y / o recursos destinados a la misma finalidad y procedentes de particulares, de otras administraciones o entidades públicas o privadas, siempre y cuando el total subvencionado para un mismo servicio no supere su coste.

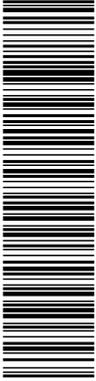
En caso de recibirlos se hará constar en el modelo de solicitud normalizado, apartado financiación del servicio.

18. Obligaciones de las entidades beneficiarias

Serán obligaciones de las entidades beneficiarias:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- Hacer constar la colaboración municipal en la publicidad y medios que se utilicen.
- Realizar los servicios y / o actuaciones que fundamenta la subvención y acreditar su efectiva realización.
- Justificar la aplicación económica de la subvención.
- Reintegrar, en su caso, los fondos recibidos y no aplicados
- Participar en el proceso de implementación del Plan del transporte Adaptado del Ayuntamiento de Girona, según el modelo propuesto por la Generalitat de Cataluña.

DOCUMENT Publicació: Edicto bases en castellano. Subvenciones transporte adaptado 2017	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: RIQYY-I4Q0G-D09RG Data d'emissió: 23 de octubre de 2017 a les 9:48:17 Pàgina 6 de 12	SIGNATURES El document ha estatsignat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 16/10/2017 12:48	ESTAT APROVAT



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2881579 RIQYY-I4Q0G-D09RG BAD01979CD57C42B679DAE81BDCF4273D13A224C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

19. Publicidad

Estas bases se publicarán en el BOP de Girona, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Girona y en la web del Ayuntamiento de Girona.

20. Régimen jurídico

El marco normativo que regula estas subvenciones es:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento que la desarrolla.
- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Girona, sus organismos autónomos y entes dependientes, aprobada por el Pleno de 14 de septiembre de 2015 y publicada en el BOP de Girona núm. 237 de 10 de diciembre de 2015.
- La base 34ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Ejercicio 2017.

Disposición Adicional

Si durante el plazo de exposición pública de estas bases se formulan alegaciones, o bien una vez aprobadas definitivamente, se interpone recurso, el órgano competente para resolverlas es la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, y de conformidad con la Resolución de 10 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE núm. 229, de 15 de diciembre de 2015, la Intervención municipal suministrará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la convocatoria específica de estas bases así como su extracto para su publicación en el BOP de Girona.

La alcaldesa,

Marta Madrenas Mir



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2881579 RIQYY-I4Q0G-D09RG BAD01979CD57C02B679DAE81BDCF4273D13A224C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

Anexo 1 bases. Relación de rutas de servicio de transporte adaptado

Ruta que realiza la entidad

1	
2	
3	
4	
5	

Descripción de las rutas

Ruta	Km ida	Km vuelta	Duración máxima ida ¹	Duración máxima vuelta ²	Número personas ida	Número personas vuelta	Número paradas ida
1							
2							
3							
4							
5							

Descripción de las rutas

Ruta	Horario ida	Horario vuelta	Municipio de origen	Municipio de destino	Servicio de destino ³
1					
2					
3					
4					
5					

¹ Indicar minutos

² Indicar los minutos

³ Servicio de centro de día para gente mayor de carácter temporal o permanente (CD)
 Servicio de centro de día de atención especializada temporal o permanente para personas con discapacidad (CAE)
 Servicio de centro de día ocupacional para personas con discapacidad (STO/STO-A)
 Servicio de centro de día ocupacional de inserción (SOI) para personas con discapacidad
 Servicio prelaboral
 Centros asimilados con funciones de acogida diurna (Asociaciones especializadas)



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2881579 RIQYY-I4Q0G-D09RG BAD01979CD57C42B679DAE81BDC4273D13A224C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

Descripción de los vehículos por ruta

Ruta	Tipo de vehículo o transporte ⁴	Número de plazas del vehículo	Vehículo y matrícula	Chófer	Acompañante
1					
2					
3					
4					
5					

Descripción de los vehículos por ruta

Ruta	Forma de gestión	Coste total mensual	Coste total anual
1	<input type="checkbox"/> Gestión directa con vehículos propios de la entidad local <input type="checkbox"/> Gestión subcontratada a empresas <input type="checkbox"/> Gestión traspasada a las propias entidades prestadoras del servicio social especializado	€	€
2	<input type="checkbox"/> Gestión directa con vehículos propios de la entidad local <input type="checkbox"/> Gestión subcontratada a empresas <input type="checkbox"/> Gestión traspasada a las propias entidades prestadoras del servicio social especializado	€	€
3	<input type="checkbox"/> Gestión directa con vehículos propios de la entidad local <input type="checkbox"/> Gestión subcontratada a empresas <input type="checkbox"/> Gestión traspasada a las propias entidades prestadoras del servicio social especializado	€	€
4	<input type="checkbox"/> Gestión directa con vehículos propios de la entidad local <input type="checkbox"/> Gestión subcontratada a empresas <input type="checkbox"/> Gestión traspasada a las propias entidades prestadoras del servicio social especializado	€	€
5	<input type="checkbox"/> Gestión directa con vehículos propios de la entidad local <input type="checkbox"/> Gestión subcontratada a empresas <input type="checkbox"/> Gestión traspasada a las propias entidades prestadoras del servicio social especializado	€	€

Girona, ___ d _____ de 20__

Firma,

⁴ Especificar tipos de vehículo o transporte: vehículo específico transporte adaptado, autobús, microbuses, furgoneta, taxi, ambulancia, líneas regulares, líneas escolares...



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2881579 RIQYY-I4Q0G-D09RG BAD01979CD57C42B679DAE81BDCF4273D13A224C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

Anexo 2 bases. Previsión del coste total de servicio de transporte adaptado anual

Coste del servicio anual

Ruta	Plazas	Coste previsible	Previsión aportación usuarios	Previsión aportación Instituciones	Previsión otras aportaciones	Previsión gastos del personal (%)
1						
2						
3						
4						
5						

Girona, ____ de _____ de 20____
Firma,



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2881579 RIQYY-I4Q0G-D09RG BAD01979CD57C42B679DAE81BDCF4273D13A224C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

Anexo 3 bases. Relación mensual de personas usuarias de servicio de transporte adaptado

Núm. usuario	Nombre i apellidos	Ruta	Sector ⁵
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

núm	Viajes mensuales	Aportación persona día	Aportación persona mes	Coste total mensual persona	Coste subvencionado mensual persona	Fecha inicio servicio	Fecha fin servicio
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

Girona, ____ de ____ de 20__
Firma,

⁵ Hace referencia al barrio donde reside la persona usuaria (Santa Eugènia, Sant Narcís, Pont Major, Palau, Taialà, Barri Vell i Vila-roja/Font de la Pólvara).



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2881579 RIQYY-I4Q0G-D09RG BAD01979CD57C62B679DAE81BDCF4273D13A224C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

Anexo 4 bases. Relación anual de personas usuarias del servicio de transporte adaptado

Núm.	Nombre y apellidos	DNI
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Núm. ⁶	Dirección	Teléfono	Fecha de nacimiento	Sexo
1				<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
2				<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
3				<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
4				<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
5				<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
6				<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
7				<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
8				<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer

Núm.	Tipos de discapacidad ⁷	Certificado ⁸	Baremo de movilidad ⁹	Baremo de acompañamiento
1				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
3				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
5				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
6				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
7				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
8				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

⁶ Este número hace referencia al número de la persona usuaria del primer cuadro.

⁷ Especificar si es física, psíquica, pluridiscapacidad o si no tiene discapacidad.

⁸ Especificar que % tiene de discapacidad (33%, <65% o >65%) o si no tiene certificado.

⁹ Con silla de ruedas, sin silla de ruedas o no tiene baremo.



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2881579 RIQYY-I4Q0G-D09RG BAD01979CD57C42B679DAE81BD0CF4273D13A224C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.

Núm.	Fecha inicio servicio	Fecha fin servicio	Servicio de destino
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Girona, ___ de _____ de 20__

Firma,

La alcaldesa,

Marta Madrenas Mir